



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTES:	DORIS BELTRÁN MADRID. GLORIA INES BELTRÁN MADRID
CAUSANTE:	GUSTAVO BELTRÁN MADRID
ASUNTO:	NOMBRA NUEVO CURADOR AD LITEM
RADICADO:	63-594-4089-002-2022-00207-00

Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la excusa presentada por el abogado CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO,, donde expone que tiene mas de 5 procesos asignados de forma gratuita. En ese sentido de conformidad con lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actúe como curador de los Herederos Indeterminados del causante GUSTAVO BELTRÁN MADRID (q.e.p.d), al abogado Ali Sánchez Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.948.211 de Armenia y portador de la tarjeta profesional número 311.179del C.S.J., a quien se le pone de presente que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación, en la forma prevista en el Artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

Al Curador, se le reconocerán los gastos en que incurra para el ejercicio de su función, siempre y cuando se prueben los mismos.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ